

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.60
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IHI-PA-001
Área de Conocimiento:	INGENIERIA HIDRAULICA
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (MILANERA)
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ingeniería de los Recursos Hídricos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Planificación y Gestión de Recursos Hídricos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 11 horas, del día 26 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:


Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. <sup>a</sup> Francisco Bueno Hernández	x	
Vocal	D/D. <sup>a</sup> Diego Saldaña Arce	x	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. <sup>a</sup> Hernán Gonzalo Orden	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. <sup>a</sup> Mónica Preciado Calzada	x	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. <sup>a</sup> Ricardo Renuncio Angulo	x	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

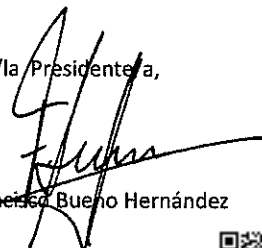
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: Ricardo Renuncio Angulo

El/la Presidente/a,



Fdo.: Francisco Bueno Hernández



### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS.	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES.</b>	
<b>Puntuación máxima del apartado 1 establecido por la Comisión.</b>	<b>65 puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Cada año de experiencia en trabajo especialmente relacionado con el perfil de la plaza: 5,00 puntos. Máximo 50 puntos.	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Cada año de experiencia en trabajo relacionado con la ingeniería civil: 2,50 puntos. Máximo 10 puntos.	
Otra experiencia profesional (Años) Experiencia en trabajo no relacionado con la ingeniería civil pero con relevancia para la docencia en el área, a criterio del tribunal, con un máximo de 5 puntos.	

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES.</b>	
<b>Puntuación máxima del apartado 2 establecido por la Comisión.</b>	<b>20 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Cada 9 créditos impartidos en el área de conocimiento de la plaza: 2,00 puntos. Cada 9 créditos impartidos en otras áreas de conocimiento: 0,50 puntos. Máximo 20 puntos.	
Docencia en títulos propios universitarios Cada 9 créditos impartidos en actividades afines al área de conocimiento de la plaza: 1,00 punto. Máximo 5 puntos.	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Puntuación: 0 puntos.	
Otros cursos impartidos Otros cursos impartidos, con relevancia para la docencia en el área de conocimiento de la plaza, a criterio del tribunal: máximo de 1 punto.	
Publicaciones docentes Puntuación: 0 puntos.	



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS.</b>		<b>15 puntos</b>
<b>Puntuación máxima establecida por la Comisión:</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Doctorado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: 5 puntos. Doctorado en otras ramas de la Ingeniería: 3 puntos. Máximo 5 puntos.		
Másteres Máster Universitario en Ingeniería de Caminos: 5 puntos. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: 5 puntos. Otras titulaciones de Ingeniería Superior: 2 puntos. Máximo 5 puntos.		
Cursos de doctorado y posgrados Puntuación: 0 puntos.		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Relacionados con la ingeniería civil, a juicio de la comisión: máximo 1 punto.		
Premios titulación y otras distinciones Premios de trayectoria académica universitaria: 1 punto. Otros premios a juicio de la comisión: 1 punto. Máximo 1 punto.		
Becas Puntuación: 0 puntos.		
Estancias en el extranjero Estancias en el extranjero en periodo universitario: máximo 1 punto.		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Máximo de 2,00 puntos a criterio de la comisión.		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0 puntos</b>
<b>Puntuación máxima propuesta por la comisión:</b>		
Otros méritos: 0 puntos.		
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>		<b>10</b>
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>		<b>10</b>



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido o

CONCURSANTE: D.ª <i>MARIA JEFUS CORTEZON TOBAR</i>	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	<i>15,-</i>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	<i>15,-</i>
Otra experiencia profesional (Años)	—
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	<i>9,50</i>
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	<i>5,-</i>
Cursos de doctorado y posgrados	—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	—
Premios titulación y otras distinciones	—
Becas	—
Estancias en el extranjero	—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	
Otros méritos	—
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>	
	<i><u>30,50</u></i>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª JUAN MARCOS DE LAS HERAS GONZALEZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		—
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		—
Otra experiencia profesional (Años)		—
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		—
Docencia en títulos propios universitarios		—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		—
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		—
Másteres		3
Cursos de doctorado y posgrados		—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		—
Premios titulación y otras distinciones		—
Becas		—
Estancias en el extranjero		—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		—
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		—
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<u>3,00</u>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

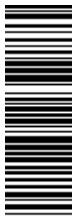


VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª RUBEN VELGAZO PASCUAL		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		1
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		50,-
Otra experiencia profesional (Años)		
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		20,-
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		5,-
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>75,00</b>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª <u>JIEGO MILLAN FLONSO</u>	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	30,-
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	—
Otra experiencia profesional (Años)	—
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2,-
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	5,-
Cursos de doctorado y posgrados	—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	—
Premios titulación y otras distinciones	—
Becas	—
Estancias en el extranjero	—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	
Otros méritos	—
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>	
	<u>37,00</u>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido o

CONCURSANTE: D.ª	LUIS MIGUEL ROJAS CARABIAS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		20,-
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		20,-
Otra experiencia profesional (Años)		—
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		2,75
Docencia en títulos propios universitarios		—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		—
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		—
Másteres		5,-
Cursos de doctorado y posgrados		—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		—
Premios titulación y otras distinciones		—
Becas		—
Estancias en el extranjero		—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		—
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		—
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>28,75</b>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup>		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		31,70
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		4,00
Otra experiencia profesional (Años)		—
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		—
Docencia en títulos propios universitarios		—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		—
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		—
Másteres		5,00
Cursos de doctorado y posgrados		—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		—
Premios titulación y otras distinciones		—
Becas		—
Estancias en el extranjero		—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		—
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		—
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<u>40,70</u>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-8B12\*0001-0629. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

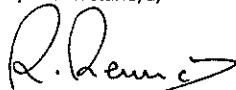


RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

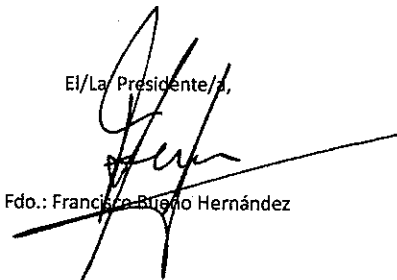
Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Delgado Pascual, Rubén.	75,00
2º	Rodrigo Carabias, Luis Miguel.	52,75
3º	Rodríguez Martínez, Gustavo	40,70
4º	Millán Alonso, Diego.	37,00
5º	Cortezón Tobar, María Jesús.	35,50
6º	De las Heras González, Juan Marcos.	3,00
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,



Fdo.: Ricardo Renuncio Angulo

El/La Presidente/a,



Fdo.: Francisco Bugno Hernández





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.60

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.60
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IHI-PA-001
Área de Conocimiento:	INGENIERIA HIDRAULICA
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (MILANERA)
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ingeniería de los Recursos Hídricos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Planificación y Gestión de Recursos Hídricos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Rubén Delgado Pascual

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Luis Miguel Rodrigo Carabias.
Suplente 2º	Gustavo Rodríguez Martínez.
Suplente 3º	Diego Millán Alonso.
Suplente 4º	María Jesús Cortezon Tobar.
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 26 de julio de 2017

El Presidente,

Fdo.: Francisco Buero Hernández



### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.60
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IHI-PA-001
Área de Conocimiento:	INGENIERIA HIDRAULICA
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (MILANERA)
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ingeniería de los Recursos Hídricos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Planificación y Gestión de Recursos Hídricos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 12 horas, del día 26 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

x Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D.ª Rubén Delgado Pascual.
2º	D.ª Luis Miguel Rodrigo Carabias.
3º	D. Gustavo Rodríguez Martínez.
4º	D. Diego Millán Alonso.
5º	D.ª María Jesús Cortezón Tobar.

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 26 de julio de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: Ricardo Renuncio Angulo

El/La Presidente/a,

Fdo.: Francisca Bueno Hernández

